

Retribución para los perseguidos y los perseguidores

Autor: J. Koechlin

Texto de la Biblia:

2 Tesalonicenses 1:1-12

Retribución para los perseguidos y los perseguidores

Las persecuciones de las que los tesalonicenses eran víctimas habían aumentado su fe, habían hecho abundar su amor y manifestar su paciencia. ¿Entonces qué les faltaba? ¿Por qué el apóstol juzgó necesario dirigirles esa segunda epístola? Esta vez, la esperanza y el gozo del Espíritu Santo no son nombrados (comp. 1 Tesalonicenses 1:3; v. 6, final). Pablo coloca ante ellos las verdades apropiadas para reanimar estos sentimientos en sus corazones. El triunfo de sus perseguidores y sus propios sufrimientos no son más que temporales:

El Dios de retribuciones, dará la paga



(Jeremías 51:56).

Esta retribución, tanto de los fieles como de los impíos, tendrá lugar en el día del Señor. Está ligada con su gloriosa manifestación. El mismo castigo –“la eterna perdición”– alcanzará a los paganos que voluntariamente permanecieron en la ignorancia de Dios y a los cristianos que lo son solo de nombre y **desobedecen** al Evangelio (v. 8). En cambio, los santos –“todos los que creyeron”– serán vistos en la compañía del Señor y asociados a su admirable gloria (v. 10; Mateo 13:43). Pero la voluntad de Dios y la oración del apóstol es que, desde ahora, el nombre de nuestro Señor Jesucristo sea glorificado en cada uno de los que le pertenecen.

Forma parte del comentario bíblico "Cada Día las Escrituras"